



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2020.

**Acta N°33**

**Resol. N° 22**

**Exp. 2020-25-1-002515**

DBH/PM

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH), relacionadas con la validación de licencias a funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°34, Acta N°27 de fecha 26 de mayo de 2020 el Consejo Directivo Central aprobó el documento "Procedimiento de validación para funcionarios comprendidos en grupos de riesgo por comorbilidad con el COVID-19".

II) Que funcionarios de la ANEP que por prescripción médica deben cumplir cuarentena por preoperatorio de distintas cirugías solicitan licencia al amparo de dicho procedimiento.

III) Que la presente situación no está prevista en el protocolo de validación de licencias, en atención a que dicho procedimiento regula situaciones por enfermedades de riesgo o susceptibles de gravedad, por lo que no es posible para la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la DSGH acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que a efectos de atender la situación planteada se entiende pertinente validar hasta 14 (catorce) días de no asistencia, a aquellos funcionarios que deban cumplir cuarentena por preoperatorio, prescripta por los prestadores de salud correspondientes.

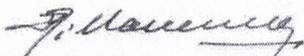
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

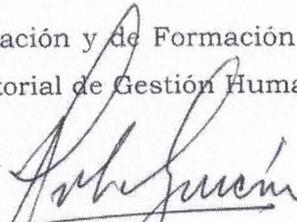
Autorizar por vía de excepción, a la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a validar hasta 14 (catorce) días de no asistencia a los

funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública cuyo médico tratante o prestador de salud exija el cumplimiento de cuarentena por preoperatorio, a los efectos de una intervención quirúrgica.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Dr. Juan José Villanueva Bidegain  
Secretario General  
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN